

Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones ACA/PRG/prg



RES.	EXENTA	8A.3/Nº	1000988

MAT.: ACTUALIZA COMPOSICION DE SOCIEDAD A CONVENIO EN ROL MLE DE ENTIDAD J. MORDOJ CENTROS DE SALUD LTDA., RUT 76.045.139-8.

TEMUCO, 1 5 JUN. 2017

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N° 53 de fecha 11/01/2017, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta Resolución Exenta 4A/N°106 13/01/2017, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 17 de enero de 2011 con Informe Técnico N° 14651, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de la entidad J. Mordoj Centros de Salud Ltda, RUT 76.045.139-8;
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud de actualización N° 36381 de fecha 11 de abril de 2017, para informar cambio de socios de la entidad al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por la entidad y el informe de Fiscalizador del Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones del Seguro, con la visación técnica sanitaria N° 36381 del 05 de junio de 2017, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

 Apruébese la actualización mediante modificación de antecedentes societarios de la entidad J. Mordoj Centros de Salud Ltda, RUT 76.045.139-8, según detalle:





Registro de socios:

NOMBRE	RUT
Inmobiliaria e Inversiones Doña Julia Ltda.	
Leticia Uribe Espinoza	
Julia Mordoj Calderón	
Ladislao Pakozdi Piko	
Comercial e Inversiones Villa Leyva Ltda.	
Maria Mellado Lizama	
Sabrina Urrutia Hanshing	
Guido Meller Mayr	
Paula Urrutia Wenzel	
Cristian Duhalde Beddig	

2. Actívese el registro de la nueva actualización a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

 Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

FONOS OS DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- J. Mordoj Centros de Salud Ltda. Beauchef N° 723, Valdivia.
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.